

Oficio circular: 800-36-00-02-01-2015-1431

México Distrito Federal, a 12 de enero de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Usuarios de la Aduana del AICM.**

**Asociación de Agentes Aduanales del Aeropuerto de México, A.C.**

**Asociación Nacional de Almacenes Fiscalizados.**

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.**

**CANAERO, CANACAR, CINTESIS, AMACARGA.**

Presente.

Por medio del presente y en alcance al oficio circular número 800-36-00-02-00-2014-35426 de fecha 21 de noviembre de 2014, hago de su conocimiento lo siguiente:

- Tratándose de las operaciones de importación y exportación de órganos y tejidos humanos, así como de empresas certificadas o con programa IMMEX vigente que requieran servicios extraordinarios de manera continua o permanente **en horarios preestablecidos o fijos** podrán solicitarlos de manera semanal, para lo cual deberán realizar lo siguiente:

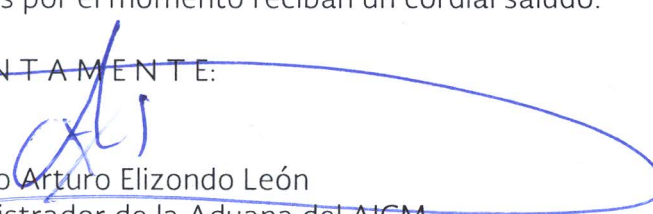
Registrar la solicitud de servicio extraordinario a través del "Sistema Electrónico para la Solicitud de Acceso a la Aduana" la cual se encuentra en la siguiente dirección: <https://webservice.aaadam.com.mx/Formatos>, en un horario de 9:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes.

En dicha solicitud deberán indicar las fechas y horarios en que requieran los servicios extraordinarios, así mismo se informa que no será necesario que señalen los datos del vehículo en que se transportara la mercancía ni anexar la copia digitalizada del pedimento que ostente la certificación del banco.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E:

  
Patricio Arturo Elizondo León  
Administrador de la Aduana del AICM

C.c.p.-  Subadministradores de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.- Mismo fin y efectos procedentes.

MJPR\*